

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 28940 \$ 50.000	28941 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 28942 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

33025 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 33024 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 33026 \$ 30.000

TERCER PREMIO

39706 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 39705 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 39707 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

06305 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

29007 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	16353
7º	23054
8º	01761
9º	23101
10º	46822

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	30374	16º	48017
12º	18580	17º	46072
13º	28920	18º	31140
14º	25892	19º	08530
15º	32352	20º	17346

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
8941 \$ 100.000	941 \$ 30.000	41 \$ 5.000	1 \$ 1.200	25 \$ 1.200	06 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5284	FECHA DE SORTEO 27/05/2026
PRESCRIPCIÓN 26/06/2026	PRÓXIMO SORTEO 03/06/2026

PROGRESIÓN 01 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5283** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 21-05-2026 596	Viernes 22-05-2026 312	Sábado 23-05-2026 944	Martes 26-05-2026 750	-----
ENTERO. \$ 15.000				FRACCIÓN \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).